



UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
FACULTAD: CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO/ ESCUELA: ENFERMERÍA.

PROGRAMA DE ASIGNATURA

ANTECEDENTES GENERALES

Carrera	ENFERMERÍA			
Nombre de la asignatura	FISIOPATOLOGIA HUMANA			
Código de la asignatura.	ENEN32			
Año/Semestre	2025 / I SEMESTRE			
Coordinador Académico	E:U. Liliana Pérez Rodríguez E-mail: Liliana.perez@uantof.cl Fono: 55 2637230 (Secretaria departamento)			
Equipo docente	Enf. Gunther Arredondo Ramirez E-mil: Gunther.arredondo@uanotf.cl Enf. Ignacio Araya E-mail: Ignacio.araya@uantof.cl			
Área de formación	BASICA OBLIGATORIA T/P			
Créditos SCT	5 (3Créditos Teóricos y 2 Crédito Práctico). 54 horas presenciales			
Horas de dedicación (135 horas totales)	Actividad presencial	3,0 horas T y 1 hora P	Trabajo autónomo dirigido	4 horas semanales
Fecha de inicio	09 de abril de 2025.			
Fecha de término	Agosto de 2025.			

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignatura básica obligatoria, de carácter teórico/práctico, en el cual el estudiante de la Carrera de Enfermería desarrolla los resultados de aprendizaje asociados a la comprensión y asociación a la pérdida de equilibrio del funcionamiento fisiológico del ser humano. Llegando a ser capaz de describir los mecanismos fisiopatológicos, identificando signos y síntomas que dan cuenta de esos procesos, además de los sistemas de apoyo al diagnóstico, profilaxis y tratamiento farmacológico y no farmacológico que propende a la búsqueda del estado de equilibrio.

Esta asignatura contribuye en un nivel inicial, donde se espera que el estudiante llegue a aplicar cuidado de enfermería integral y de calidad a personas para satisfacer sus necesidades humanas fundamentales identificando las necesidades alteradas

COMPETENCIAS QUE CONTRIBUYE A DESARROLLAR LA ASIGNATURA

Contribuye a la formación de las competencias genéricas de comunicación efectiva y de solución de problemas. En lo específico contribuye a desarrollar la competencia específica 1 del eje disciplinar **“Proveer cuidados de enfermería integral y de calidad, para mejorar el bienestar individual y colectivo considerando al ser humano, como un ser unitario, en proceso de desarrollo y en interacción continua con el Universo”**; del perfil de egreso. Los niveles de desarrollo de esta competencia corresponden al nivel inicial en el eje disciplinar Competencia 1. “Aplica cuidados de enfermería para satisfacer sus necesidades humanas fundamentales”.

Además, contribuye a la formación de competencias genéricas declaradas en el proyecto educativo asociado a la comunicación y resolución de problemas.

En laboratorio será guiado por profesional Enfermero/a, quién en su rol de facilitador, colaborará en la asociación de los contenidos teóricos semiológicos con los aspectos prácticos, orientados a la valoración de enfermería (Necesidades alteradas) como parte inicial del Proceso de Atención de Enfermería, para ello el/la docente se apoyará en metodologías prácticas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Explica el funcionamiento alterado de los sistemas del organismo humano a través del ciclo vital. **C1N1RA27**
2. Describe los mecanismos fisiológicos de las patologías de mayor relevancia para la salud pública en el humano, sus signos y síntomas, así como los sistemas de apoyo diagnóstico, profilaxis y tratamiento. **C1N1RA28**

Además, contribuye FORMATIVAMENTE a los siguientes resultados de aprendizaje genéricos de la competencia comunicación.

Comunicación Oral:

1. Resume las ideas principales expresadas en un discurso

Comunicación escrita

1. Escribe distintos tipos de texto, con sentido y propósito, utilizando los aspectos formales pertinentes.
2. Sintetiza las ideas de un texto de modo jerárquico, identificando ideas principales y secundarias.

De la competencia de resolución de problemas

1. Identifica el tipo de información que necesita para resolver problemas y sus fuentes.
2. Aplica metodologías de análisis de la información.
3. Propone alternativas de solución ante un mismo problema.

UNIDADES DE APRENDIZAJE

UNIDAD I: FUNDAMENTOS Y BASES CIENTÍFICAS DE FISIOPATOLOGÍA.

- Principales factores causantes de enfermedad, factores de riesgo.
- Principales mecanismos de respuesta orgánica, formas de reacción inespecífica del cuerpo humano frente a injurias
 - Signos y síntomas.
 - Inflamación, Fiebre, dolor.

UNIDAD II: PRINCIPALES PATOLOGÍAS DEL SISTEMA INMUNOLÓGICO.

- Inmunodeficiencias Primarias.
- Inmunodeficiencias Secundarias.
- Patologías autoinmunes.
- Patologías Hipersensibilidad.

UNIDAD III: PRINCIPALES PATOLOGÍAS DEL SISTEMA HEMATOLOGICO Y LINFÁTICO.

- Anemia.
- Leucemia.
- Trastornos de la coagulación.

UNIDAD IV: PRINCIPALES PATOLOGÍAS DEL SISTEMA CARDIOVASCULAR Y DE LOS VASOS SANGUÍNEOS.

- Arritmias.
- Hipertensión Arterial.
- Síndrome coronario agudo.
- Angina Inestable.
- Infarto Agudo Miocardio
- Insuficiencia Cardíaca.

UNIDAD V: FISIOPATOLOGÍA DEL ESTADOS DE SHOCK.

- Shock Hipovolémico
- Shock Cardiogénico
- Shock Séptico
- Shock Distributivo

UNIDAD VI: PRINCIPALES PATOLOGÍAS DEL SISTEMA RESPIRATORIO.

- Alteraciones fisiopatológicas, manifestaciones clínicas de los principales estados asociados a enfermedades respiratorias
 - Atelectasia.
 - Hipertensión pulmonar.
 - Enfermedades obstructivas:
 - EPOC,
 - Bronquitis crónica,
 - Enfisema,
 - Bronquiectasias
 - Asma bronquial.
 - Enfermedades restrictivas: daño alveolar difuso, fibrosis intersticial difusa.
 - Infecciones pulmonares.
 - Patología de la pleura:
 - Síndrome Ocupación pleural;
 - Neumotórax y Hemotórax,
 - Insuficiencia respiratoria.

UNIDAD VII: PRINCIPALES PATOLOGÍAS DEL SISTEMA RENAL Y TRASTORNOS HIDROELECTROLÍTICOS.

- Alteraciones fisiopatológicas, manifestaciones clínicas de los principales estados asociados a enfermedades renal, de vías excretoras urinarias y trastornos hidroelectrolíticos.
 - Síndromes clínicos de las enfermedades renales:
 - Insuficiencia Renal Aguda (Glomerulonefritis como etiología).
 - Insuficiencia Renal Crónica.
 - Trastornos hidroelectrolíticos;
 - Alteraciones del equilibrio Ácido-Base.

UNIDAD VIII: PRINCIPALES PATOLOGÍAS DEL SISTEMA DIGESTIVO.

- Alteraciones fisiopatológicas, manifestaciones clínicas de los principales estados asociados a enfermedades digestivas.
 - Enfermedades del tubo digestivo
 - Acalasia, esofagitis, GERD, gastritis, úlcera gástrica y duodenal.
 - Síndromes Diarreicos.
 - Fisiopatología del hígado y vías biliares:
 - Hepatitis vírica aguda.
 - Hepatitis crónica.
 - Hepatopatías alcohólicas.
 - Colestasis.
 - Cirrosis.
 - Colelitiasis y colecistitis.

UNIDAD IX: PRINCIPALES PATOLOGÍAS DEL SISTEMA ENDOCRINO

- Alteraciones fisiopatológicas, manifestaciones clínicas de los principales estados asociados a enfermedades metabólicas y endocrinas.
 - Glándula hipofisaria: hiperpituitarismo e hipopituitarismo, alteraciones de la neurohipófisis
 - Glándula tiroides: tiroiditis, hiperplasias tiroideas, hiperplasias nodulares.
 - Glándula paratiroides: hiper e hipoparatiroidismo.
 - Corteza suprarrenal: hipersecreción e hiposecreción de hormonas corticales.
 - Fisiopatología del páncreas: diabetes mellitus y síndrome hipo glucémico.

UNIDAD X: PRINCIPALES PATOLOGÍAS DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL.

- Alteraciones fisiopatológicas, manifestaciones clínicas de los principales estados asociados a enfermedades del sistema nervioso central
 - Traumatismo craneoencefálico.
 - Enfermedad cerebrovascular
 - Enfermedades neurodegenerativas

EN REVISIÓN

METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACION	*ESTRATEGIA DIDÁCTICA / TÉCNICA DIDÁCTICA	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN
C1N1RA28: Describe los mecanismos fisiológicos de las patologías de mayor relevancia para la salud pública en el humano, sus signos y síntomas, así como los sistemas de apoyo diagnóstico, profilaxis y tratamiento. (70% de la nota final).		
Describe Alteraciones fisiopatológicas, manifestaciones clínicas, sistemas de apoyo diagnóstico, profilaxis y tratamiento de las unidades de aprendizaje citadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Clases en modalidad expositiva, combinada con el uso de metodologías activas y retroalimentación mediante herramientas TICs • Trabajo grupal. • Lectura de artículos dirigido. 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 evaluaciones escritas (85% de la nota del RA1) • Seminario: 1 exposición de temas de revisión bibliográfica (15% de la nota del RA1 la 1ª).
C1N1RA27: Explica el funcionamiento alterado de los sistemas del organismo humano a través del ciclo vital. (30% de la nota final).		
Relaciona la fisiopatología con los aspectos semiológicos, sistemas de apoyo diagnóstico profilaxis y tratamiento de los problemas más comunes abordados en las Unidades de aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología Práctica participativa. • Lectura, guía de aprendizaje y guía de taller. • Actividades prácticas de laboratorio basado en resolución de casos, según guía taller entregada por el docente. • El laboratorio estará centrado en la valoración de Enfermería, en el desarrollo del pensamiento crítico y análisis de riesgo de situaciones clínicas reales extraídas del ejercicio profesional y experiencia práctica de los Docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres de Integración. Cuatro (4) talleres de integración, los cuales comprenden, actividades académicas a desarrollar en forma grupal, estas serán evaluadas según rúbrica.
Los estudiantes que obtengan algún RA con nota inferior a 4,0 se deberán presentar a examen, la nota del Examen reemplaza la nota del Ra reprobado		

* Se proponen de manera general. Se detalla en Guía de Aprendizaje.

MATRIZ DE EVALUACIÓN

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN (CE)	%	
C1N1RA28. Describe los mecanismos fisiológicos de las patologías de mayor relevancia para la salud pública en el humano, sus signos y síntomas, así como los sistemas de apoyo diagnóstico, profilaxis y tratamiento (70%)	RA28 CE Teórico 70%	1° Evaluación Teórica	85
		2° Evaluación Teórica	
		3° Evaluación Teórica	
	Seminario	15	
C1N1RA27: Explica el funcionamiento alterado de los sistemas del organismo humano a través del ciclo vital. (30%)	RA 27 CE lab 30%	Laboratorio/taller	100

ASPECTOS TEÓRICOS/LAB: (60% de exigencia para obtener nota cuatro)

APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA

1. Es requisito aprobar cada RA por separado con nota 4.0, la cuál será obtenida con un 60% de exigencia. Título VII, artículo 39. DE 538.
2. Cada resultado de aprendizaje (R.A.) debe ser demostrado en distintas instancias evaluativas (teórica, laboratorio y/o experiencia clínica) y debe ser aprobada cada una con nota mínima 4.0.
3. Los estudiantes que no aprueben algún componente teórico del o los RA, deberán rendir un remedial especificado en la asignatura y rendir examen en primera y segunda oportunidad, manteniendo la exigencia de un 60%. Quien repruebe algún componente práctico reprobará la asignatura.

EXIGENCIAS REGLAMENTARIAS

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Respecto a las Cátedras y Evaluaciones:

- Puntualidad; se considerará el tiempo de retraso de **15 minutos** para el ingreso a clases o según conste en reglamento vigente o programa de asignatura y; de acuerdo con plataforma UCAMPUS, posterior a ese tiempo quedará como ausente aun habiendo ingresado a clases. El retraso a los talleres o actividades en aula será considerado según las competencias a las que tribute; para las orientadas a trabajo en equipo podrá incorporarse a un grupo de trabajo, obteniendo solo el 60% de la nota lograda por el mismo y según momento de avance en el que se incorpora; para el resto de las actividades podrá realizar la actividad en forma individual, ajustándose al tiempo restante de la actividad para hacer entrega de los resultados junto al resto del curso.
- Una vez activo el sistema de alerta temprana en Plataforma UCAMPUS, el profesor podrá comunicar a Jefe de Carrera para que sea citado a reunión con él para poder evaluar su situación y prestar apoyo según corresponda.
- Los/as estudiantes que reincidan en incumplimientos (presentación, fechas de entrega de actividades, comportamiento) podrán ser enviados a la Jefatura de carrera para poder evaluar su situación y prestar apoyo según corresponda.
- Asistencia a clases: la asistencia será obligatoria en un 75% de las actividades teóricas y 100% en actividades de talleres, laboratorio o prácticas. En el caso de las asignaturas TP serán de un 75%, mientras que la asistencia a talleres y laboratorios u otra actividad práctica es de un 100%. De acuerdo con el Reglamento del Estudiante de Pregrado vigente, no obstante, pueden establecerse asignaturas que requieran mayor porcentaje de asistencia a clases teóricas, lo que quedará estipulado en este programa.
- El estudiante que no cumpla con el 75% de asistencia quedará reprobado y se reflejará en sistema con nota 2.0.
- La inasistencia a actividades teóricas no se justifica, ya que cuenta con un 25% para faltar por cualquier motivo.
- La justificación de las inasistencias está debidamente regulada por el Reglamento General del Estudiante (RGE) de Pregrado.
- Las justificaciones de las inasistencias para estudiantes que, de acuerdo con la legislación vigente están al cuidado de un menor o adulto mayor con necesidades especiales, o por causas de embarazo/ maternidad, deben ser cursadas en SEMDA, ya que el equipo Psico-social acreditará la situación previa presentación de documentación emitida por profesionales competentes; en cuyo caso la asistencia mínima será no inferior al 70%.
- Respecto a la inasistencia a evaluaciones: De acuerdo con el reglamento vigente, el estudiante que no asista a una evaluación será calificado con la nota **mínima (1.0)**. Sin embargo, podrá ser sometido a otra evaluación especial aquel estudiante que justificó su inasistencia mediante solicitud presentada para su resolución a la Dirección del Departamento que dicta la asignatura, dentro de los tres días siguientes al término de la causal que provocó la inasistencia. Todos los certificados médicos deberán ser visados por SEMDA. El director del Departamento tendrá tres días hábiles para responder la solicitud. Este procedimiento puede cambiar una vez que se habilite la justificación digital mediante la plataforma UCAMPUS, para lo cual deberá subirse la documentación al módulo solicitudes, cambiando el estado a "justificado".
- Las justificaciones por otras causas y que estén reglamentadas por los departamentos que brindan la asignatura, deben cursarse directamente en estas unidades académicas.
- En caso de aprobarse la solicitud, la nueva evaluación deberá realizarse antes que finalice el semestre e inicie el periodo de exámenes. En esta oportunidad los contenidos a evaluar deberán ser los evaluados en la oportunidad en la que el estudiante faltó.

- Tendrá derecho a presentarse a exámenes aquel estudiante que haya rendido todas las evaluaciones teóricas, dos de las cuales deben haberse rendido dentro del periodo programado o justificadas debidamente por el equipo psicossocial y jefatura de carrera. Para casos especiales, el Comité de Carrera podrá evaluar la situación para decidir la pertinencia.

- Si la inasistencia ha sido al examen en 1° oportunidad el estudiante se presentará, automáticamente, al examen en 2° oportunidad. Si el estudiante no asistiera al examen en las dos oportunidades deberá elevar la solicitud fundada y con los respaldos adecuados a la unidad que dicta la asignatura, la que resolverá y estipulará, en su caso, los plazos para regularizar la situación, teniendo derecho a los dos exámenes.

Respecto a los Laboratorios – Talleres – Simulación Clínica:

- 100% de asistencia según Reglamento general estudiantil vigente. La inasistencia requiere que se eleve solicitud de recuperación; la actividad podrá ser recuperada sólo si existen laboratorios por realizar y de acuerdo con el cupo y recurso docente disponible.

- No se acepta el ingreso de estudiantes con más de 5 minutos de atraso a la actividad de laboratorio salvo situaciones excepcionales que escapen al control del estudiante. Los cuales deberán ser informados en el momento al profesor a cargo de la actividad y luego al coordinador de la asignatura, de tener una emergencia, el o la estudiante deberá informar al delegado quién informará al Profesor y jefe de Carrera, para su justificación y apoyo.

- La puntualidad y comportamiento ético es resguardado como punto crítico de la pauta de evaluación, por lo que el estudiante que presente en forma reiterada atrasos en su llegada será suspendido y derivado a Jefatura de Carrera.

- Es responsabilidad de cada estudiante realizar lectura obligatoria de las guías de estudio entregadas. Los resultados esperados para cada actividad de laboratorio dependen de la lectura de las guías, por lo cual, la progresión de cada estudiante será acorde al nivel de conocimiento teórico previo que haya construido en forma individual y autónoma.

- No se constituye justificación de inasistencia viajes fuera de la ciudad, puesto que se deben respetar las fechas de efemérides designadas para las actividades curriculares, éstas incluyen el tiempo de exámenes.

Otras Exigencias y Situaciones Especiales

- Los estudiantes deben ingresar a la plataforma UCAMPUS institucional que será usada como plataforma base, sin perjuicio que el docente estipule e informe debidamente a los estudiantes y autoridades de su departamento y carrera, otros tipos de plataforma. Las actividades teóricas han sido desertadas como presenciales; sin embargo, se podrá realizar un 10° de las actividades en modalidad virtual sincrónica o asincrónica, la cual deberá ser informada oportunamente a los estudiantes. Las evaluaciones pueden realizarse en entornos virtuales, de manera presencial o remota, y es de exclusiva decisión del docente a cargo de la asignatura.

- Es de responsabilidad del estudiante mantenerse atento a los canales de información formal entre docentes y estudiantes los cuales son: CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, PLATAFORMA LMS-UCAMPUS, y MICROSOFT TEAMS. Por lo cual cada estudiante debe estar en constante interacción con las asignaturas que le corresponden a través de estos medios digitales, gestionar sus tiempos e informar dificultades que experimente en el acceso y desarrollo de las actividades programadas en la plataforma TEAMS y/o LMS-UCAMPUS, que son las plataformas que la institución ha declarado como formales para el seguimiento del MINEDUC (Ministerio de Educación).

- De acuerdo con instrucciones y sugerencias emanadas desde la Unidad de Equidad e Inclusión, y en el cumplimiento del DECRETO EXENTO 1531.PROTOCOLO CONTRA EL ACOSO, ABUSO Y DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA UA, y en acuerdo con equipo docente se estableció que, se deja de utilizar whatsapp como medio de comunicación con estudiantes. Para ello cada coordinador de asignatura creará foros en Plataforma LMS-UCAMPUS en donde junto a su equipo docente, informarán oportunamente a través del servicio de mensajería o chat instantánea a todo el curso cualquier información, y solicitud de organización y planificación de actividades del curso o asignatura bajo su coordinación.

- Se sugiere que mantengan inactivas las alertas del dispositivo móvil durante los periodos de sueño y fines de semana para que no sean interrumpidos por las modificaciones que puedan realizar los docentes en las mismas.

- Con respecto a la asistencia, en casos especiales, debido situaciones sanitarias u otra eventualidad que obliguen al cambio repentino de una actividad presencial a un entorno virtual sincrónico o asincrónico, se mantendrán vigentes las circulares VRA 2-5 /2020 vigente; VRA 6/2022.

- IMPORTANTE: Si el estudiante es alumno regular de la asignatura y no ha justificado inasistencias a sus evaluaciones, talleres, laboratorios, y/o experiencias clínicas, y la

Jefatura de Carrera no ha informado al docente coordinador de alguna situación especial que amerite justificación a la ausencia del (la) estudiante, el docente NO DEBE DEJAR ACTA ABIERTA, y debe CALIFICAR CON NOTA MÍNIMA 1.0.

- El docente dispondrá de la forma de recuperación y tiempo adecuado para incluir a todos los estudiantes afectados e informará a los estudiantes las fechas, las que deberán ser antes del periodo de exámenes.

Respecto a la Aprobación de la asignatura:

- De acuerdo a reglamento vigente, las actividades curriculares de planes de estudio por resultados de aprendizaje y demostración de competencias; la Actividad académica (asignatura) se aprobará cuando todos los resultados de aprendizajes sean aprobados por el estudiante, teniendo promedio igual o superior a cuatro (4,0).

- Los estudiantes de las carreras con planes basados en resultados de aprendizaje y demostración de competencias (rediseñados), que hayan reprobado uno o más de los resultados de aprendizaje de la asignatura tendrán derecho a realizar una actividad de evaluación (remedial, examen u otra) en primera y segunda oportunidad. En esta actividad deberá evaluarse el o los resultados de aprendizaje no logrados.

- En caso de ausencia a las evaluaciones, y que no aplique reglamento vigente, se deberá justificar con la unidad académica respectiva, debiendo reprogramarse la evaluación.

- Exigencia en las evaluaciones: de acuerdo a reglamento vigente, la exigencia para la obtención de la nota 4, puede fluctuar entre un 60 y 75%. Con excepción de que los reglamentos de cada carrera exijan algo diferente de acuerdo con su especialidad y dependiendo del resultado de aprendizaje, lo que deberá estar especificado en cada programa y guía de aprendizaje, habiendo sido indicado el primer día de clases del año lectivo.

Respecto al Examen o Remedial:

- Para los estudiantes que deban rendir estas actividades de evaluación (remedial, examen u otra), la calificación de la actividad curricular (asignatura) se obtendrá a partir del promedio de las calificaciones obtenidas en cada resultado de aprendizaje.

- Para planes de estudios por resultados de aprendizajes, tendrán derecho a rendir la evaluación final (examen, remedial u otras), estudiantes que se hayan presentado a las evaluaciones provistas durante el semestre y cuya nota promedio por cada resultado de aprendizaje sea inferior a 4.0. Esta condición no aplica para estudiantes que se ausentaron a las evaluaciones respectivas.

- Tendrá derecho a presentarse a exámenes aquel estudiante que haya rendido todas las evaluaciones teóricas, dos de las cuales deben haberse rendido dentro del periodo programado o justificadas debidamente por el equipo psicossocial y jefatura de carrera. Para casos especiales, el Comité de Carrera podrá evaluar la situación para decidir la pertinencia

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA.

1. Harrison, Jameson L. Principios de medicina interna., 19. ed. Mexico D.F., McGraw Hill; 2017.
 - a. Disponibilidad online (Link).
2. Ciril Rozman Borstnar, Francesc Cardellach López., Farreras-Rozman. Medicina Interna., 17a. ed., 2012., España., Elsevier.
 - a. Biblioteca Central, **616 FAR 2012** (2 COPIAS)., 17a. ed., 2012
 - b. Biblioteca Ciencias Médicas, **616 FAR 2009** (2 COPIAS)., 16a. ed., 2009.
3. Kumar V, Abbas A, Aster J. Patología humana., 9. ed. España, Elsevier; 2013.
 - a. Disponibilidad online (link).
4. Stephen J. Mcphee., William F Ganong., Fisiopatología médica una introducción a la medicina clínica., 8a. ed., México, D.F. México., Manual Moderno
 - a. Biblioteca Central, **616.07 MCP 2007**(1 COPIAS)
 - b. Biblioteca Central, **616.07 MCP 2003**(1 COPIAS)
5. Alfonso Balcells Gorina., La clínica y el laboratorio., 20a. ed.,2006., Barcelona España., Masson
 - a. Biblioteca Central. **612 TOR 2006** (1 COPIAS).
6. Abul k. Abbas., Andrew H Lichtman., Shiv Pillai., Inmunología Celular y Molecular., 7a. ed.,2012., Barcelona España., Elsevier
 - a. Biblioteca Central. **616.079 ABB 2012** (2 COPIAS)

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA.

1. MINSAL. Demencia tipo Alzheimer. Santiago, Ministerio de Salud; 2022.
2. MINSAL. Rehabilitación Sars Cov-2. Santiago, Ministerio de Salud; 2022.
3. MINSAL. Mieloma múltiple en personas de 15 años y más. Santiago, Ministerio de Salud; 2021.
4. MINSAL. Cáncer renal en personas de 15 años y más. Santiago, Ministerio de Salud; 2021.
5. MINSAL. Cáncer de pulmón en personas de 15 años y más. Santiago, Ministerio de Salud; 2018.
6. MINSAL. Tratamiento de erradicación del Helicobacter pylori. Santiago, Ministerio de Salud; 2013.
7. MINSAL. Tratamiento Quirúrgico Lesiones Crónicas de las Válvulas Mitral y Tricúspide en personas de 15 años y más. Santiago, Ministerio de Salud; 2013.
8. MINSAL. Lupus eritematoso sistémico. Santiago, Ministerio de Salud; 2013.
9. MINSAL. Hipoacusia moderada en menores de 4 años. Santiago, Ministerio de Salud; 2018.
10. MINSAL. Hipotiroidismo en personas de 15 años y más. Santiago, Ministerio de Salud; 2019.
11. MINSAL. Tratamiento de personas de 15 años y más con trastorno bipolar. Santiago, Ministerio de Salud; 2018.
12. MINSAL. Tratamiento Quirúrgico Lesiones Crónicas de las Válvula Aórtica en Personas de 15 años y más. Santiago, Ministerio de Salud; 2013.
13. MINSAL. Osteosarcoma en personas de 15 años y más. Santiago, Ministerio de Salud; 2013.
14. MINSAL. Cáncer vesical en personas de 15 años y más. Santiago, Ministerio de Salud; 2017.
15. MINSAL. Cáncer ovario epitelial. Santiago, Ministerio de Salud; 2018.
16. MINSAL. Cáncer colorectal en personas de 15 años y más. Santiago, Ministerio de Salud; 2018.
17. MINSAL. Manejo y tratamiento de la infección por el virus de la hepatitis C. Santiago, Ministerio de Salud; 2019.
18. MINSAL. Manejo y tratamiento de la infección por el virus de la hepatitis B. Santiago, Ministerio de Salud; 2013.
19. MINSAL. Esclerosis múltiple. Santiago, Ministerio de Salud; 2010.
20. MINSAL. Atención odontológica integral de la embarazada. Santiago, Ministerio de Salud; 2013.
21. MINSAL. Displasia luxante de cadera. Santiago, Ministerio de Salud; 2017.
22. MINSAL. Prevención enfermedad renal crónica – tratamiento. Santiago, Ministerio de Salud; 2018.
23. MINSAL. Prevención enfermedad renal crónica – diagnóstico. Santiago, Ministerio de Salud; 2017.
24. MINSAL. Artritis idiopática juvenil/artritis reumatoidea juvenil. Santiago, Ministerio de Salud; 2019.
25. MINSAL. Enfermedad de Parkinson: tratamiento farmacológico y quirúrgico. Santiago, Ministerio de Salud; 2017.
26. MINSAL. Asma bronquial en adultos. Santiago, Ministerio de Salud; 2013.
27. MINSAL. Epilepsia en el adulto. Santiago, Ministerio de Salud; 2019.
28. MINSAL. Hipoacusia neurosensorial bilateral del prematuro. Santiago, Ministerio de Salud; 2017.
29. MINSAL. Displasia broncopulmonar del prematuro. Santiago, Ministerio de Salud; 2017.
30. MINSAL. Retinopatía del prematuro. Santiago, Ministerio de Salud; 2018.
31. MINSAL. Hipoacusia bilateral en personas de 65 años y más que requieren uso de audífono. Santiago, Ministerio de Salud; 2013.

32. MINSAL. Gran quemado. Santiago, Ministerio de Salud; 2016.
33. MINSAL. Analgesia del parto. Santiago, Ministerio de Salud; 2019.
34. MINSAL. Consumo perjudicial y dependencia de alcohol y drogas en menores de 20 años. Santiago, Ministerio de Salud; 2018.
35. MINSAL. Artritis reumatoidea. Santiago, Ministerio de Salud; 2014.
36. MINSAL. Fibrosis quística – aspectos broncopulmonares. Santiago, Ministerio de Salud; 2017.
37. MINSAL. Trauma ocular. Santiago, Ministerio de Salud; 2017.
38. MINSAL. Atención de urgencia del traumatismo craneoencefálico. Santiago, Ministerio de Salud; 2013.
39. MINSAL. Leucemia aguda. Santiago, Ministerio de Salud; 2018.
40. MINSAL. Leucemia crónica. Santiago, Ministerio de Salud; 2018.
41. MINSAL. Cáncer cérvico uterino. Santiago, Ministerio de Salud; 2019.
42. MINSAL. Cáncer de mama (mayores de 15 años). Santiago, Ministerio de Salud; 2021.
43. MINSAL. Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida VIH/SIDA. Santiago, Ministerio de Salud; 2017.
44. MINSAL. Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida VIH/SIDA – Pediátrico. Santiago, Ministerio de Salud; 2019.
45. MINSAL. Cáncer gástrico. Santiago, Ministerio de Salud; 2019.
46. MINSAL. Cáncer de próstata en personas de 15 años y más. Santiago, Ministerio de Salud; 2019.
47. MINSAL. Hemofilia. Santiago, Ministerio de Salud; 2019.
48. MINSAL. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica de tratamiento ambulatorio. Santiago, Ministerio de Salud; 2019.